

BOLETÍN DEL CRE DE GÉNOVA

QUÉ ES EL C.R.E.

El **Consejo de Residentes Españoles** (CRE) es un órgano administrativo oficial consular, de carácter consultivo, donde participan democráticamente las distintas colectividades de españoles residentes en el exterior de España. El nuestro representa a los españoles residentes en la demarcación consular de Génova, o sea a los residentes en **Valle de Aosta, Piemonte, Liguria y parte de Toscana** (Livorno, Lucca, Massa, Pisa).

Los CRE existen desde 1987 (desde que se aprobó el Real Decreto 1339/1987, de 30 de octubre, sobre los cauces de participación institucional de los españoles residentes en el extranjero. B.O.E. 2 de noviembre). Puede haber un CRE en todas las demarcaciones consulares en las que residan más de 700 españoles.

El **CRE** de la demarcación consular de **Génova** está compuesto por siete miembros (consejeros) que eligen a su presidente y secretario. El mandato dura 4 años y, al finalizar este, se renueva por elecciones. El CRE se reúne al menos cada tres meses.

QUIÉNES SOMOS

El actual CRE de la demarcación consular de Génova, elegido en junio de 2011, está compuesto por: Ana Lourdes de Hériz (Presidenta), Ana Álvarez (Secretaria), Antonia Alonso, Irene Juárez, Aurora Romera, Maribel Sánchez y Enrique Serra.

DICIEMBRE 2011 — N° 1

CONTENIDO:

QUÉ ES EL C.R.E.	
CORREO E-MAIL	2
CUÁNTOS SOMOS	2
NUESTRA WEB	3
EL CGCEE	4
AYUDAS MINISTERIALES	5
EMBAJADA Y CONSEJERÍAS	6
EL CONSULADO	7
CONSULADOS HONORARIOS	8

Correo electrónico del CRE

Gracias a la colaboración del Consulado, hemos conseguido introducir en los contactos de nuestro correo electrónico unas 900 direcciones. Hasta ahora, hemos enviado a todos ellos información sobre las elecciones del 20 de noviembre y sobre nuestra web.

Queremos seguir haciéndolo con todos vosotros, ya que no sabemos si podremos continuar garantizando, por razones presupuestarias, el envío de un boletín anual.

Mandadnos un correo electrónico y os incluiremos entre nuestros contactos, asegurándoos que os enviaremos avisos y noticias solo cuando nos parezca muy útil o estrictamente necesario.

consejoderesidentes@yahoo.it

CUÁNTOS SOMOS

Los datos del CERA (Censo de Electores Residentes Ausentes), actualizados al 1 de octubre de 2011 son:

- Españoles residentes en **el extranjero**: 1.491.522
- Residentes en **Italia**: 13406
- Españoles que dependen del consulado de **Génova**: 1921
- Españoles que dependen del consulado de **Milán**: 5181
- Españoles que dependen del consulado de **Nápoles**: 1455
- Españoles que dependen del consulado de **Roma**: 4849

Estos datos se refieren, por lo tanto, a españoles con edad para votar.
[Fuente: Instituto Nacional de Estadística]

Estar inscrito en el CERA permite ejercer el derecho de voto rogado en las elecciones generales y autonómicas y para el Parlamento Europeo.



¡Estamos en la web!

www.credegenuova.wordpress.com

Ya tenemos una web para que podáis estar siempre informados. Nuestro propósito es poder recuperar el contacto con todos vosotros a través de medios más modernos y solucionar así cómo haceros llegar noticias y datos, a pesar de los recortes presupuestarios.

En la web encontraréis información sobre nuestro Consejo de Residentes Españoles (CRE), sobre el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE), el Consulado, las elecciones, ayudas ministeriales para los españoles y sus familiares y otros enlaces que os serán útiles.

Y además, otra novedad importante es que os podéis suscribir a las nuevas entradas de la web para que os lleguen nuestros avisos directamente a vuestro correo electrónico.

Con el tiempo, no podremos seguir manteniendo el gasto de un boletín que exige un envío postal y la mejor solución para todos es la de mantenernos en contacto con la web. Así que, ¡anímate a entrar!: **www.credegenuova.wordpress.com**.



EL C.G.C.E.E.

QUÉ ES EL CGCEE

El **Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior** (CGCEE) asesora al Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre las preocupaciones y necesidades de los españoles en el exterior. En el CGCEE están representados todos los países donde hay españoles, a través de consejeros elegidos por los miembros de los Consejos de Residentes Españoles de cada país.

Los decretos que regulan este organismo son:

REAL DECRETO 230/2008, por el que se regula el CGCEE.


REAL DECRETO 245/2009, por el que se modifica el Real Decreto 230/2008, de 15 de febrero, que regula el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

[más información en www.ciudadaniaexterior.mtin.es]


El CGCEE se reúne normalmente una vez al año, y a los plenos asisten los Consejeros Generales representantes de cada país, así como representantes de los sindicatos, de las Comunidades autónomas y del Ministerio.

Los españoles residentes en Italia también tienen derecho a un consejero en el CGCEE. Estamos a la espera de que se convoquen las elecciones para renovar ese cargo.

COMISIONES DE TRABAJO DEL CGCEE

- Derechos civiles y participación
 - Socio-laboral y retorno
 - Educación y cultura
 - Jóvenes y mujeres
 - Asuntos sociolaborales
- 

Actuaciones a favor de la Ciudadanía española en el exterior y retornados




Las funciones de apoyo y defensa de los ciudadanos españoles residentes en el exterior que tiene encomendadas la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior se materializan en una serie de actuaciones, entre las que adquieren especial relevancia las relativas a la gestión de las pensiones asistenciales de ancianidad, las ayudas asistenciales a los emigrantes y las pensiones a favor de los "niños de la guerra".

La Dirección General también desarrolla funciones de apoyo y promoción educativa, cultural y laboral de la ciudadanía española en el exterior y los familiares a su cargo, así como de atención social y fomento de la integración laboral de los retornados a España, que se canalizan, en algunos casos en colaboración con otras Administraciones y organismos, a través de diversos programas de ayudas y subvenciones.

Los capítulos de las ayudas son: educación, jóvenes, mujeres, mayores y dependientes, asociaciones, centros, retorno, proyectos de investigación y comunicación.

En cuanto se publiquen las ayudas para el 2012, os avisaremos a través de nuestra web.



[más información en el menú ACTUACIONES de www.ciudadaniaexterior.mtin.es]



LA EMBAJADA DE ESPAÑA Y LAS CONSEJERÍAS

EMBAJADA DE ESPAÑA EN ROMA

Embajador:

D. Alfonso Lucini Mateo.

Dirección:

Palacio Borghese, Largo Fontanella di Borghese, 19.
00186 Roma.

Teléfono: 06 684 04 01.

Fax: (39) 06 687 22 56.

E-mail: Emb.Roma@maec.es

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN:

Consejero:

Pedro Pablo Novillo

Dirección:

Piazza dell'Oro, 3. 3º, Int. 10-11
00186 ROMA

Teléfono: 06/68.30.73.03 y
06/68.33.959

Fax: 06/68.30.79.98

E-mail: consejeria.it@educacion.es

Web: www.educacion.gob.es/italia

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Consejero:

Alfonso Morón Merchante

Dirección:

Vía Monte Brianzo, 56
00186 Roma

Teléfono: 06-68804893

Fax: 06-68805032

E-mail: ctitalia@mtin.es

Web: <http://www.mtin.es/es/mundo/consejerias/italia/>

La Consejería de Trabajo e Inmigración en Italia es una unidad administrativa integrada en la Embajada de España con dependencia funcional del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Por lo que a los españoles residentes se refiere, le corresponde asistirlos en cualquier problema laboral o social que les afecte; velar por sus derechos; orientarles y, en su caso, ayudarles en la tramitación de prestaciones de la Seguridad Social, incluidos los sistemas de fondos de pensiones obligatorios o voluntarios; difundir y gestionar los programas de ayudas establecidos en su favor; orientarles sobre el retorno y colocación en España; y apoyar a las asociaciones y centros de españoles residentes en los países de acreditación.



CONSULADO DE ESPAÑA EN GÉNOVA

Piazza Rossetti, 1. int. 4 - sc. sin -

16129 - Génova (Italia)

Tel.: (+ 39) 010 / 56 26 69

Fax: (+ 39) 010 / 58 64 48

tel. emergencias para ciudadanos españoles: 348 911 60 93

E-mail: cog.genova@maec.es

Horario de atención al público:

De lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas



QUÉ PUEDE HACER EL CONSULADO POR NOSOTROS

- Información y ayuda sobre la expedición y renovación de documentos (pasaporte, fe de vida, certificado de residencia, salvoconducto, DNI, carné de conducir)
- Información sobre actos notariales
- Asuntos sociales: protección de españoles y detenidos
- Expedientes del Registro Civil: nacimientos, defunciones, matrimonios, tutelas, adopciones, nacionalidad
- Legalizar o compulsar fotocopias de documentos y legalizar firmas puestas en el Consulado
- Inscribirnos en el Registro consular y en el CERA y modificar nuestros datos si cambiamos de dirección



¡COLABORA CON EL CONSULADO!

Llama o manda un correo e-mail al Consulado para comunicar tu número de teléfono y tu dirección de correo electrónico.

CORREO ELECTRÓNICO DEL CRE
consejoderesidentes@yahoo.it

CONSULADOS HONORARIOS

CONSULADO HONORARIO EN TURÍN

D. Giuseppe Umberto Tomaselli
Piazza Castello, 139
10122 Torino
Tfno.: 011/53 48 04 y 011/53 48 49
Fax: 011/54 79 54
e-mail: gtomaselli@notariato.it

CONSULADO HONORARIO EN VENTIMIGLIA

Sra. Giovanna Maria Biamonti
Via Cavour, 30 C
18039-Ventimiglia
Teléfono: 0184/ 35 12 47
Fax: 0184/35 57 56
e-mail: biamontigm@libero.it

CONSULADO HONORARIO EN NOVARA

D. Vittorio Minola
Via Baluardo Lamarmora, 19
tel: 0321 62 52 24 y 0321 39 82 42
fax: 0321 61 30 35
e-mail: minolalegale@msoft.it

CONSULADO HONORARIO EN LIVORNO

D. Cesare Fremura
Piazza Cavour, 12
Teléfono: 0586/84 66 11
Fax: 0586/84 62 57
e-mail: c.fremura@fremuragroup.com

ESTAMOS EN LA WEB

www.credegenova.wordpress.com
